



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 51  
Res. N° 10  
Exp. 3/5656/2020

Montevideo, 16 NOV. 2020

**VISTO:** Los presentes obrados referentes al cambio de horario del Servicio de Vigilancia 222 en el Liceo de Castillos.

**RESULTANDO:** Que por Exp. 3/10546/2019, este Consejo prorrogó el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2020 de acuerdo al régimen horario actualizado cuya fotocopia luce de fs.6 a 10 de obrados.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Oficio N°75/2020 la Dirección Liceal solicita cambiar el horario del Servicio 222, de acuerdo al siguiente detalle: Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs y de 18:00 a 23:30hs, cubriendo los cambios de turnos matutino-vespertino y vespertino-nocturno;

II) que fundamenta la petición la ubicación del Liceo en una zona donde se encuentran Centros Educativos (UTU) y lugares de esparcimiento (plaza), donde se han ocasionando muchas veces inconvenientes que involucran a estudiantes y personas ajenas a las instituciones;

III) que a fs.3 División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para atender la erogación de obrados en el presente ejercicio, en el Grupo 2 "Servicios no Personales" para el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222, Programa 604 "Educación Media Básica-Tecnológica", Programa 605 "Educación Media Superior-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Unidad Ejecutora 03, Inciso 25, Decreto 24/99, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2020.

IV) que, en ese sentido dicha División puntualiza que el cambio de horario de la cobertura del Servicio 222 en el Liceo de Castillos, en el período del 1° de octubre al 31 de diciembre del corriente, es de las 08:00 a 14:00 hs y de 18:00 a 23:30 hs de lunes a viernes.

**ATENTO:** a lo establecido en los Artículos 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012) y Art. 314, Literal "C" de la Ley 19.889.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**


Autorizar la modificación del horario del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318 en el Liceo de Castillos de acuerdo al siguiente detalle: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs y de 18:00 a 23:30 hs, en el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre del corriente año.


Publíquese en la Página Web del Organismo.

Comuníquese al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Rocha, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Inspección Coordinadora Regional Este I y II y por su intermedio a la Dirección Liceal.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

|   |
|---|
| DEPTO. DE SECRETARÍA<br>MESA DE ENTRADA |
| Fecha: 18 NOV. 2023<br><i>(12 och)</i>  |

|                   |
|-------------------|
| COMUNICACIONES    |
| Entro 18/11/23 MS |
| Salio hoy: 10:00  |